



Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- A.- La ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B.- La autorización concedida por la DGAC, mediante la Resolución N° 436-(E), del 14 de septiembre 2009, que delega atribuciones.
- C.- El Decreto Supremo N° 11, de fecha 08 ENE. 2004 (D.O. 21 ABR. 2004), Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR-01.
- D.- Que de acuerdo con las Canadian Aviation Regulation CAR 401.07 "Validación de Licencias Extranjeras" y CAR 421.07 "Procedimiento y autorización de Validación de Licencias Extranjeras", ha estipulado que los pilotos extranjeros con licencia y habilitaciones de vuelo vigentes, correspondientes a las aeronaves que se desea utilizar, pueden realizar vuelos en aeronaves matriculadas en Canadá pero con licencia extranjera cuando las aeronaves cumplan funciones de vuelo fuera del espacio aéreo canadiense.
- E.- Que los pilotos chilenos de la Empresa Aérea Discovery Air Innovation Chile LTDA., tienen su licencia vigente de Piloto Comercial de Helicóptero con la habilitación de tipo AS-350 B3, que corresponde a la aeronave antes descrita.

RESUELVO:

Autorízase a los Pilotos de la Empresa Aérea Discovery Air Innovation Chile LTDA., a realizar solo vuelos en el espacio aéreo nacional de la aeronave matrícula Canadiense C-FQDA, mientras mantengan vigente la licencia y habilitación de tipo AS350B3.

Pilotos Comerciales de Helicóptero con habilitación de tipo AS350B3

NOMBRE TRIPULACIONES	N° LICENCIA
Álvaro Irigoyen González	162
Gonzalo Maturana Nadal	286
Andrés Calcagno Rodríguez	318
Mauricio Gastón Guñazu	342
Jaime Dávila Cisneros	368
Luis Abel Collovatti	390
Francisco Martín Vismara	415
Rodrigo Espinoza Silva	454
Pablo Fajardo Razmilic	349
Ramón Castro Martínez	242
Carlos Ruiz Calderón	297
Rudolf Weber Silva	311

Anótese y Comuníquese.- (FDO) LORENZO SEPÚLVEDA BIGET, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL



CARLOS STUARDO ESCOBAR
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Empresa Aérea Discovery Air Innovation Chile LTDA.,
- 2.- DSO. Subdepartamento Licencias.
- 3.- DSO. Subdepartamento Operaciones.
- 4.- DSO. Subdepartamento Planificación y Control.
- 5.- DSO. Registratura.
- 6.- DSO. Transparencia.